

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones principales:

- Concretar los programas e iniciativas a desarrollar de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda.
- Aclarar las dudas y redimir las controversias que pudieran surgir en la ejecución, aplicación o interpretación del presente Acuerdo Marco.

La Fundación EOI presentará anualmente una memoria de actuación a la Comisión de Seguimiento, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo a proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Único: La firma por la Ciudad Autónoma de Melilla del **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN con FUNDACIÓN EOI, F.S.P.**, que se adjunta como documento, facultando al Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, para la formalización de los documentos de adhesión correspondientes y de las actuaciones precisas para llevarla a cabo.

En caso de que la Ciudad Autónoma de Melilla deba realizar alguna aportación financiera necesaria para el desarrollo de las actividades, deberá tramitarse el correspondiente expediente administrativo con la incorporación del documento presupuestaria adecuado.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre), 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 15 de mayo de 2024,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany